

DECRETO N° **1038**
NEUQUÉN, 06 DIC 2019

VISTO:

El Registro N° 0242/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación del agente CICIRILLO RUDY ADOLFO, L.P. N° 5761; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeña en este Municipio, a partir del día 01 de enero de 2020, para acogerse al beneficio de la jubilación por medio del Concejo Provincial de Educación;

Que por Informe N° 1051/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, a partir del día 01 de enero de 2020, al agente **CICIRILLO RUDY ADOLFO, L.P. N° 5761 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.047.219, Categoría de Revista 24**, quien depende de la Dirección de Proyectos y Talleres -Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-;

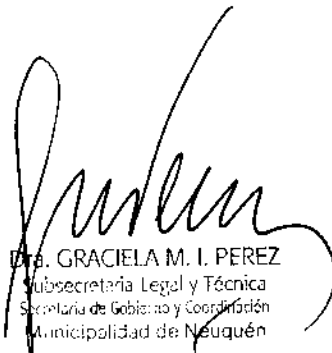
Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, a partir del ----- día 01 de enero de 2020, al agente **CICIRILLO RUDY ADOLFO, L.P. N° 5761 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.047.219, Categoría de Revista 24**, quien depende de la Dirección de Proyectos y Talleres -Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, atento a la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1051/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

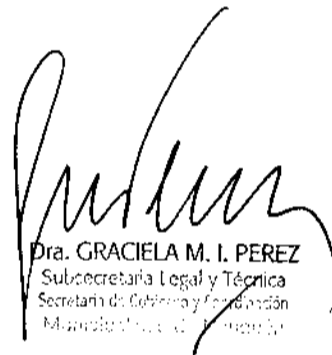
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edución N° 2266
Fecha 20 / 12 / 2019